UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 12 de septiembre de 2007.-

V I S T O .

El Expediente Nº 06434-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 de las presentes actuaciones, obra nota del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, mediante la cual solicita a este Rectorado se declare de Interés Académico el "30º Congreso Argentino de Profesores Universitarios de Costos", dicho evento se realizará en la Facultad de referencia como emprendimiento conjunto con el Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos (IAPUCO);

Que la Universidad Nacional de la Patagonia Austral promueve y acompaña todo emprendimiento cultural o científico donde esté garantizada la calidad;

Que son atribuciones de este Rectorado, efectuar la tramitación que se propicia;

Que por todo lo expuesto, esta Universidad considera pertinente declarar de Interés Académico la realización del Congreso de referencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Académico la realización del "30º Congreso Argentino de Profesores Universitarios de Costos", a realizarse en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, como emprendimiento conjunto con el Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos (IAPUCO), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Unidades Académicas, Secretarías de este Rectorado, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N Nº 0953 -2007.-

p.c.